

ORDEN de 28 de noviembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 14 de octubre en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Urquiza Melchor.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Urquiza Melchor contra las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Subsecretaría de este Departamento de 7 de julio de 1966 y de 12 de enero de 1968, respectivamente, sobre jubilación por imposibilidad física, el Tribunal Supremo ha dictado la siguiente sentencia: «Hallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo que don Angel Urquiza Melchor, Maestro nacional, interpuso contra las Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de julio de 1966 y 12 de enero de 1968, respectivamente, sobre jubilación por imposibilidad física, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho, por lo que las anulamos, y en su lugar declaramos asimismo, de un lado, que el reconocimiento médico del señor Urquiza Melchor tiene que efectuarse por especialistas en Psiquiatría, a cuyo momento se retrotraerán las actuaciones, de igual modo que su situación administrativa correspondiente a aquél, incluso en el aspecto económico, y de otro, que el expediente sea resuelto por el Ministro de Educación y Ciencia, al afectar a una jubilación por inutilidad; todo ello sin especial imposición de costas.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se crean o modifican unidades escolares de Enseñanza Primaria dependientes de Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, teniendo en cuenta que los Consejos Escolares Primarios tienen aprobados los correspondientes Reglamentos, de acuerdo con la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que cuenta con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, que en los Reglamentos obra el compromiso de facilitar mobiliario y material, de que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria; que se facilitará casa-habitación a los Maestros nacionales o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren modificados o creados los Centros escolares que se indican, con la creación de las unidades escolares que se expresan, dependientes de los Consejos Escolares que se citan.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante Localidad: Alicante. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la calle Escorpion, 24, antes Cisno, dependiente del Consejo Escolar Primario «Cáritas Diocesana de Alicante», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Alicante Localidad: Los Angeles. Modificación del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante», que contará con 21 unidades escolares y dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente de este mismo Consejo Escolar Primario; se desglosa una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que pasan a depender de la Escuela graduada mixta «San Pablo»; se integran en este Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componen la graduada de régimen normal de provisión creada por Orden de 21 de octubre de 1968; se integran asimismo una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos de régimen normal de provisión que funcionaban como unitarias en la calle Diagonal y en la calle Montero Pérez.

Municipio: Alicante Localidad: Los Angeles. Constitución de la Escuela graduada mixta «San Pablo», de régimen normal de provisión y de Consejo Escolar Primario Diocesano, en régimen de Agrupación escolar, que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños, tres

unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos de régimen normal de provisión; se integran una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Orihuela-Alicante», que dependían del Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles»; se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de régimen normal de provisión «Altozano», que desaparece.

Provincia de Badajoz

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: Jerez de los Caballeros. Creación de dos unidades escolares de párvulos en la Guardería infantil «Espíritu Santo», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Creación de una Escuela graduada con dos unidades escolares de niños y dirección con curso, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», en la parroquia de Nuestra Señora de la Esperanza, barriada de Barón Viver.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Ampliación del Centro de Educación Especial (subnormales) «Nuestra Señora de Montserrat», dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», de la avenida de Montserrat, número 144, que contará con seis unidades escolares (una unidad escolar de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y se transforma una unidad escolar de niños en unidad escolar de niñas.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», denominada «Santo Domingo Savio», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación y para funcionar en los locales de Carretera de Olesa, número 140.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Constitución de una Escuela graduada de niños en la parroquia de San Pedro de la Fuente, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Burgos», que contará con dos unidades escolares. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integra otra de la misma clase ya existente.

Provincia de Cádiz

Municipio: Algeciras. Localidad: Algeciras. Creación de dos unidades escolares de párvulos en la Guardería infantil «Virgen de la Milagrosa», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Municipio: Algeciras. Localidad: El Rinconcillo. Constitución de un Colegio nacional de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Nuestra Señora de los Milagros», que contará con ocho unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y siete unidades escolares de niños y se integra una unidad escolar de niños que ya existía dependiente del mismo Consejo Escolar Primario.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz. Ampliación del Colegio nacional de niños «Padre Villalobos», dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», que contará con 14 unidades escolares y dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. Creación de tres unidades escolares de párvulos en la Guardería infantil «Santísima Trinidad», dependientes del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Municipio: Medina-Sidonia. Localidad: Medina-Sidonia. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Padre José Rivas», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Enseñanza Primaria de Cádiz-Ceuta», que contará con cinco unidades escolares (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Puerto Real. Localidad: Matagorda. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salle», que contará con diez unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Tarifa. Localidad: Tarifa. Ampliación del Colegio nacional mixto «Guzmán el Bueno», dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar», que contará con 18 unidades escolares y dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villamartín. Localidad: Villamartín. Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Felipe Neri», que contará con dos unidades escolares de nueva creación.

Provincia de Castellón

Municipio: Castellón. Localidad: La Marrada. Constitución de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Castellón», denominada «San Lorenzo», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Vall de Uxó. Localidad: Vall de Uxó. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción» dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, que contará con 24 unidades escolares y dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón. Ampliación del Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Vicente Ferrer», de la Diputación Provincial, que contará con ocho unidades escolares y dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Asociación General de los Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, que contará con 12 unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Córdoba

Municipio: Palma del Río. Localidad: Palma del Río. Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Municipio: Pedro Abad. Localidad: Pedro Abad. Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Ampliación de la Escuela graduada de niñas «La Sagrada Familia», dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de La Coruña», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Atarfe. Localidad: Atarfe. Constitución de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, que contará con dos unidades escolares y dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar y se integra la otra existente.

Municipio: Granada. Localidad: Pinos Genil. Constitución de una Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Rosario», una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario indicado, que quedará adscrita a los simples efectos de graduación al Centro que se constituye.

Municipio: Guadix. Localidad: Guadix. Ampliación de la Escuela graduada mixta de la Parroquia de Santa Ana, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Guadix-Baza, que contará con siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén. Creación de dos unidades escolares de párvulos en la Guardería Infantil «Santa Catalina», situada en el barrio de Cabrerizas Altas, dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Municipio: Linares. Localidad: Linares. Creación de un Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Virgen de Linares», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas). Al mismo tiempo se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial en el Colegio Nacional «Colón».

Municipio: Ubeda. Localidad: Ubeda. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Santo Domingo Savio», dependiente

del Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Creación de una unidad escolar de párvulos, en la Guardería Infantil «San Pedro», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Municipio: León. Localidad: León. Creación de dos unidades escolares de párvulos, dependientes del Consejo Escolar Primario «Jardines de la Infancia», para funcionar en locales de la calle Corueño, número 6.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Ampliación de la Escuela graduada mixta en régimen de Agrupación Escolar del barrio de La Estrella, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Calahorra, La Calzada y Logroño», que contará con diez unidades escolares y dirección sin curso (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Constitución de un Colegio nacional de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Jesucristo Sacerdote y Divino Maestro», que contará con ocho unidades escolares y dirección sin curso. A tal efecto se crea la plaza de Director escolar y dos unidades escolares de niñas integrándose en el nuevo Centro las seis unidades escolares que constituían la Escuela graduada del mismo Consejo Escolar.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación de la Escuela graduada de niños, Parroquia de Nuestra Señora de Fátima (calle Alcalá, número 292), que contará con seis unidades escolares y dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños.

Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera. Ampliación de la Escuela graduada de niños «San Francisco Javier», dependiente del Consejo Escolar Primario «Sagrada Familia», que contará con seis unidades escolares y dirección con curso. A cuyo efecto se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, en el barrio de La Isla, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga», que contará con once unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Creación de una Escuela graduada de niñas, en la calle Marmoles, números 72-74, dependiente del Consejo Escolar Primario «Obra Paulina», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Municipio: Málaga. Localidad: Totremolinos. Creación de tres unidades escolares de párvulos, en la Guardería Infantil «Nuestra Señora del Carmen» del barrio de El Calvario, dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Provincia de Murcia

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán. Creación de dos unidades escolares de párvulos, en la Guardería Infantil «San Cosme y San Damiano», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Ampliación de la Escuela graduada de niños «Federico Arce», de régimen normal de provisión, sita en Ingeniero Muguruza, número 11, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano de Cartagena-Murcia, en la Parroquia de la Asunción, que queda adscrita a esta graduada a los simples efectos de graduación escolar.

Municipio: Murcia. Localidad: Guadalupe. Ampliación de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Guadalupe», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación del Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Padres y Protectores de Subnormales de Murcia», que contará con once unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en los nuevos locales

de la calle de San Antón, número 14, trasladándose a este mismo edificio las seis unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Torres de Cotillas. Localidad: Torres de Cotillas. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Divino Maestro», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Ampliación del Colegio nacional mixto «Nicasio Landa», de régimen normal de provisión, que contará con 17 unidades escolares y dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crea y adscribe al Centro a los solos efectos de graduación una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanitas de San José de Montgay», del barrio de Echevacoy.

Provincia de Orense

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Creación de un Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, en la Escuela de Labores y Hogar que contará con dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Orense. Localidad: Orense. Creación de un Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, en la Escuela de Formación Agrícola y Ganadera, que contará con dos unidades escolares de niños.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Creación de dos unidades escolares de párvulos en la Guardería Infantil «Leopoldo Panizo», del barrio de Rocés, dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Constitución de un Centro Escolar Primario «Saladino Cortizo», de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, que contará con 47 plazas de Maestros nacionales y la plaza de Director escolar, todas de nueva creación.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Creación de una unidad escolar de párvulos en el Jardín Maternal, dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Provincia de Santander

Municipio: Castro-Urdiales. Localidad: Castro-Urdiales. Creación de tres unidades escolares de párvulos en la Guardería Infantil «Nuestra Señora de la Asunción», dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Ampliación de la Escuela graduada de la calle Canalejas, número 20, dependiente del Consejo Escolar Primario «Institución Benéfico-Doce Padre Apolinar», que contará con siete unidades escolares y dirección con curso (cinco unidades escolares de niños de enseñanza normal, una unidad escolar de niños de enseñanza especial—sordomudos—y una unidad escolar de niñas de enseñanza especial—sordomudas—). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de educación especial y se integra y traslada una unidad escolar de niños sordomudos que funcionaba en el Centro de Genera' Dávila de este mismo Consejo Escolar.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Creación de una unidad escolar de párvulos en el Jardín Maternal de la barriada de Torreblanca, donde ya hay dos unidades escolares de párvulos, dependientes del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social».

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Creación de una Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Victoria Diez», que contará con tres unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Provincia de Valencia

Municipio: Ademuz. Localidad: Ademuz. Creación de la Escuela comarcal, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia», que contará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, todas de nueva creación). Esta Escuela funcionará coordinadamente con la Escuela graduada de régimen normal con

siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), la cual adquiere también el carácter de comarcal. Al mismo tiempo se suprimen las siguientes unidades escolares: unidad escolar de niños de Casas Bajas, unidad escolar de asistencia mixta de Casas Altas, del Ayuntamiento de Casas Bajas; unidad escolar de niños de Castielfabrit, unidad escolar de asistencia mixta de Más de Jacinto, Ayuntamiento de Castielfabrit; unidad escolar de niños de Los Santos, Ayuntamiento de Castielfabrit; unidad escolar de niños y unidad escolar de niñas de Torre Baja, unidad escolar de asistencia mixta de Torre Alta, Ayuntamiento de Torre Baja; unidad escolar de niños de Vallanca, Se convierten en unidades escolares de asistencia mixta los siguientes: unidad escolar de niñas de Castielfabrit, unidad escolar de niñas de Los Santos, Ayuntamiento de Castielfabrit; unidad escolar de niñas de Torre Baja, unidad escolar de niñas de Vallanca. Se reconoce, en su caso, a los Maestros titulares de las Escuelas suprimidas a ocupar plazas de régimen normal de provisión en la Escuela comarcal de Ademuz, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Buñol. Localidad: Buñol. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario de «Auxilio Social», en el Hogar «Rey Don Jaime», que contará con cinco unidades escolares y dirección con curso, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de niñas.

Municipio: Manises. Localidad: Salto de Agua. Creación de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación.

Municipio: Miramar. Localidad: Miramar. Creación de un Centro de Educación Especial para niños subnormales, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santo Duque», para funcionar en locales de la carretera de la playa, que contará con seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas). Al mismo tiempo se suprimen otras tantas unidades escolares de educación especial para niños subnormales, dependientes de este mismo Consejo Escolar, en Jaraco, provincia de Valencia.

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna. Creación de una unidad escolar de párvulos, dependiente del Consejo Escolar Primario Municipal, a base de la amortización de una unidad escolar municipal, también de párvulos, que bajo el patrocinio del mismo Consejo existía, y que ha quedado vacante.

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Zaida. Localidad: La Zaida. Creación de una Escuela graduada de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Peróxidos, S. A.», que contará con dos unidades escolares y dirección con curso, todas de nueva creación.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Miralbueno. Creación de un Centro de Educación Especial, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Ana», en el barrio de Miralbueno, número 67, que contará con tres unidades escolares de niñas.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Creación de una Escuela graduada de niñas, «Villa Cruz», dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Ana», que contará con tres unidades escolares y dirección con curso en la vía Pignateñil, números 15-17.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Constitución de una Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Madre de Dios de Begoñas», en la calle Daroca, números 34-36, que contará con seis unidades escolares y dirección con curso (tres unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y se integran en el nuevo Centro una unidad escolar de niñas y tres unidades escolares de párvulos, ya existentes, dependientes de este mismo Consejo Escolar.

Segundo.—Que se consideren modificados o constituidos los Centros escolares que se indican, dependientes de Consejos Escolares Primarios, cuyas modificaciones no impliquen la creación de nuevas unidades escolares.

Provincia de Cádiz

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. Modificación del Colegio nacional mixto «Sagrado Corazón», dependiente del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, que pasará a tener 17 unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desglosan de este Centro las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la calle Guadiaro.

Municipio: La Línea de la Concepción. Localidad: La Línea de la Concepción. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar «Nuestra Señora del Carmen», dependiente del Consejo Escolar Primario del Campo de Gibraltar, que contará con 15 unidades escolares y dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en este Centro tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas del edificio de la calle Guadiaro, que venían perteneciendo al Colegio nacional «Sagrado Corazón».

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva. Cambio de dependencia del Colegio nacional de niñas «San Fernando», con nueve unidades escolares y dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos), que quedará devinuada del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes y pasará a pertenecer al Consejo Escolar Primario «José Antonio», de la Jefatura Provincial del Movimiento.

Provincia de Lugo

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Distrito. Conversión de la unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Lugo», en unidad escolar de asistencia mixta.

Tercero.—El funcionamiento de las Escuelas afectadas en los dos números anteriores se acomodará a lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1967.

Cuarto.—Los Consejos Escolares Primarios correspondientes quedan facultados para proponer a este Ministerio el nombramiento de los Maestros nacionales que hayan de regir las unidades escolares que se crean, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se adjudica definitivamente el concurso de adquisición de mobiliario escolar, convocado por resolución de 15 de octubre último.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 del actual se autorizó la contratación del suministro de mobiliario escolar para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por cuantía de 97.000.000 de pesetas con cargo al crédito 18.03.613 de los Presupuestos Generales del Estado, previa anotación del gasto por la Sección de Contabilidad, y fiscalización favorable por la Intervención General de la Administración del Estado en 25 de noviembre último.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional del concurso público convocado para dicho suministro, acordada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en Resolución de 14 de noviembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 2 del actual), en sus propios términos, por la cuantía siguiente:

A «Manufacturas Metálicas Jevita», de Peralta (Navarra), 9.499.540 pesetas.

A «Sistemas AF. S. A.», de Madrid, 8.500.030 pesetas.

A don Federico Giner Peiró, de Tárbes de Valldigna (Valencia), 13.374.140 pesetas.

A «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), pesetas 21.097.000.

A «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava), 13.498.680 pesetas.

A «Industrias Puertesa», de Madrid, 8.501.030 pesetas.

A «Santiago Aparicio, S. A.», de Madrid, 22.522.000 pesetas.

El importe total de la adjudicación definitiva es de 96.993.080 pesetas.

Los adjudicatarios formalizarán la escritura pública correspondiente, previa constitución de la fianza definitiva del 4 por 100, y realizarán la entrega del mobiliario antes del 15 de febrero de 1970. El pago se realizará al suministrar el mobiliario a las Escuelas Nacionales, a menos que al extenderse el acta de recepción acompañe resguardo del aval del 4 por 100 del importe de la adjudicación, depositado en la Caja General de Depósitos, para responder del transporte, en cuyo caso se hará efectivo el libramiento con tales documentos. Dicho aval se cancelará al realizarse la entrega en las Escuelas Nacionales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de diciembre de 1969 por la que se autoriza la modificación del Reglamento de régimen interior de la Fundación denominada «Patronato del Instituto Católico de Artes e Industrias» (I. C. A. I.) de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente a que se hará mérito; y Resultando que el Patronato del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid (I. C. A. I.) solicita de este Protector

rado la aprobación de su Reglamento de régimen interior, aprobado por la Junta general del Patronato en sesión celebrada el 20 de mayo de 1968, a cuyo efecto remite por triplicado los ejemplares del citado Reglamento, en los que figura la anterior redacción del mismo con las modificaciones propuestas;

Resultando que, remitido el expediente a la Junta Provincial de Asistencia Social para su debida tramitación, lo devuelve a este Departamento, una vez cumplidos los requisitos formales, informando favorablemente la modificación solicitada;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación; y

Considerando que las modificaciones propuestas no alteran en nada los anteriores Reglamentos de la Fundación, sino que se reducen a completarlos y perfeccionarlos, por lo que, a tenor de las facultades que a este Departamento le están atribuidas por el artículo quinto de la Instrucción del Ramo, procede que por el mismo se acceda a la modificación solicitada.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Autorizar la modificación propuesta por el Patronato del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid en el Reglamento de régimen interior del mismo.

2.º Que para la constancia de esta modificación se diligencie los tres ejemplares del Reglamento, en el que constará el texto primitivo con las modificaciones introducidas, devolviéndose dos de los mencionados ejemplares para su archivo en la Junta Provincial de Asistencia Social el uno y la remisión del otro al Patronato de la Fundación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Facultad de Derecho en San Sebastián.

El día 20 de noviembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Facultad de Derecho en San Sebastián, por un presupuesto de contrata de 48.611.805 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, como sustituto de don Agustín Sarasa Zugaldia, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Ugara, S. A.» residente en Vitoria, provincia de Alava, avenida del Generalísimo, número 31, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 14,95 por 100, equivalente a 7.267.465 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 41.344.340. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Ugara, S. A.», residente en Vitoria, provincia de Alava, avenida del Generalísimo, número 31, las obras de construcción de edificio para Facultad de Derecho de San Sebastián, por un importe de 41.344.340 pesetas, que resulta de deducir 7.267.465 pesetas equivalentes a un 14,95 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 48.611.805 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata, de 41.344.340 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.614 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para 1969, 7.971.832 pesetas, y para 1970, 33.372.508 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 42.489.967 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.614 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, 8.598.730 pesetas, y en 1970, 33.891.237 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden